

LA GRAMÁTICA RACIONALISTA EN ESPAÑA Y EUROPA EN EL SIGLO XVI*

1. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVI surge un método de estudio gramatical que trata de diferenciarse de las gramáticas descriptivo-normativas y meramente instrumentales. Su intención no es ya capacitar al *puer* para leer y comprender los textos grecolatinos (lo que llamamos *enarratio auctorum*) ni tampoco prescribirle las reglas de la *elegantia* retórico-gramatical según el *usus* de los autores más autorizados. Ahora, retomando los planteamientos de gramáticos antiguos, como Apolonio Díscolo y Prisciano, se intenta reflexionar teóricamente sobre la lengua. Se distingue claramente entre la gramática y los textos; la gramática deja de convertirse en *ancilla*, reclama una identidad propia y su estudio se dignifica (Sánchez Salor 2002: 291 ss.), siendo considerada una “ciencia” a la que debe aplicarse la *ratio* como criterio científico; la interpretación de los textos (*enarratio auctorum*), en cambio, pasa al campo de la retórica, que se convierte así en hermenéutica.

Esta postura, que triunfa especialmente en los tratados gramaticales de la segunda mitad del siglo XVI, lleva implícitas varias consecuencias: se omite explícitamente la parte de la *enarratio auctorum* como función del gramático; desaparece el estudio de la fonética y morfología; se abandona también el estudio léxico; la gramática se convierte en un análisis de la teoría gramatical centrado en la *oratio* o sintaxis, que se convierte en el *scopus* de

* El presente artículo se inscribe en el marco de los siguientes Proyectos de Investigación: “Las teorías gramaticales y las gramáticas latinas y vernáculas (siglos XVI-XVIII)” (Referencia: FFI2011-24479), dirigido por el Dr. D. Eustaquio Sánchez Salor; y “Textos e imágenes de la memoria: retórica y artes de memoria en el siglo XVI” (Referencia FFI2011-26420), dirigido por el Dr. D. Luis Merino Jerez.

la gramática (Codoñer 2003: 137-167; Sánchez Salor 2002: 360-363); y, en fin, se distingue un doble nivel de análisis lingüístico: el nivel de lengua y el de habla, también llamados estructura profunda y superficial o semántica y sintaxis.

Este nuevo tipo de estudio gramatical se distancia de los métodos de Valla, de Nebrija y de sus seguidores y, en este sentido, supone una ruptura con la gramática inmediatamente anterior; pero vuelve a reconsiderar algunos planteamientos de los gramáticos antiguos (Apolonio y Prisciano) y de la gramática medieval modista de los siglos XIII y XIV y, en este sentido, podemos hablar de continuidad lingüística (Sánchez Salor 1996: 25-48).

Vemos, por tanto, que en el siglo XVI la gramática deja paso a la lingüística y que del estudio de *usus* elegante se pasa a la reflexión sobre las *rationes* de la lengua. Podemos, entonces, afirmar en un sentido amplio que durante el siglo XV y el primer tercio del XVI domina la gramática de la “elegancia”; que a lo largo del siglo XVI se va imponiendo la gramática racionalista; y que durante el siglo XVII ésta deriva en gramática filosófica.

2. GRAMÁTICA DESCRIPTIVA *VERSUS* GRAMÁTICA RACIONAL

La obra que más claramente encarna la gramática racional del siglo XVI es la *Minerva seu de causis linguae latinae* del Brocense. Al estar publicada en 1587, esto es, al final del llamado Humanismo renacentista, ello le permite conocer todos los planteamientos gramaticales anteriores y servirle de ellos para sus formulaciones lingüísticas. Constituye, en efecto, el clímax de la tendencia lingüística racionalista y, asimismo, es el testamento gramatical de Francisco Sánchez de las Brozas.

La *Minerva*, como decimos, supone la máxima manifestación de la corriente gramatical racionalista de los siglos XVI y XVII. Sabido es que, en términos generales, todas estas gramáticas racionales, generales y filosóficas suponen una continuación y evolución del pensamiento lingüístico renovador difundido por el Humanismo renacentista, aunque en ocasiones sus ideas parecen volver a las concepciones lógico-gramaticales de la gramática especulativa medieval y son conjugadas con los nuevos planteamientos preceptuados por los *studia humanitatis* (Ponce de León 2002: 493). Así, se puede hablar de dos tendencias gramaticales, normalmente enfrentadas, aunque a veces conciliables.

Por un lado, tenemos la gramática normativa, prescriptiva y descriptiva del *usus* y la *elegantia*, que surge tempranamente a mediados del siglo XV como reacción a la gramática medieval y cuya máxima pretensión es recuperar y enseñar el latín correcto y elegante de los autores clásicos; en este apartado tenemos fundamentalmente a Valla (López 1999), Nebrija y sus seguidores,

pudiéndose incluir también el *Mercurius Maior* (1540) de Saturnio (Mañas 1997) pues, a pesar de sus reflexiones lógico-lingüísticas de carácter racional y general, no deja de ser una gramática normativa y descriptiva, y los *De institutione grammatica libri tres* (1572) del jesuita madeirense Manuel Álvarez (Gómez 2003), por la inclinación didáctica que subyace en su obra¹, si bien ello no impide que haya extensas explicaciones sintácticas conectadas con el tipo de gramática teórica y general (Mañas 1999).

La segunda tendencia gramatical es la que Sánchez Salor ha llamado la “gramática de las causas” y su fin último consiste en el análisis de las *rationes* y las *causae* filosóficas y lingüísticas que explican las expresiones concretas de una lengua determinada, normalmente el latín, aunque estas operaciones y esquemas racionales tendrían validez para todas las lenguas; se distinguen, pues, dos niveles: un nivel de estructura profunda o racional, donde operan esquemas o reglas más o menos generales que dan cuenta de los constituyentes lógicos de la frase y de las relaciones entre ellos; y un nivel de estructura superficial o de realización sintáctica, que es el uso, donde puede haber cambios respecto a la estructura racional debidos a la intervención de reglas gramaticales en el paso de un nivel a otro, reglas como la elipsis, el cambio de orden, etc., que dan cuenta de las asimetrías entre un nivel y otro (Sánchez Salor 2002: 352 ss.). Dentro de esta corriente se ubican diversos tratados del siglo XVI, como los *De emendata structura latini sermonis libri sex* (1524) de Linacro (Harto 1998), el *De causis linguae latinae* (1540) de Julio César Escalígero (Galán 2004), las *Scholae grammaticae* (1559) de Petrus Ramus o la mencionada *Minerva seu de causis linguae latinae* (1587) de Francisco Sánchez de las Brozas (Sánchez Salor & Chaparro 1995); pero también una serie de gramáticas filosóficas² aparecidas en el siglo XVII, tales como la *Grammatica philosophica* de Gaspar Scioppio (1628)³, los siete libros del *Aristarchus sive de arte grammatica* (1635 y 1695) de Gerardo Juan Vossio, la *Grammatica philosophica* de Tomás Campanella (1638)⁴ o la *Grammatica*

¹ Cf. Percival (1975: 242). De hecho, como veremos más adelante, G. Scioppio la considera una gramática perteneciente a la tradición anterior (*grammatica cloacina*), que es la que se propone erradicar, y no una gramática de las “causas”.

² El propio filósofo Francis Bacon (1561-1626) bosquejó en su obra *De dignitate et augmentis scientiarum* (1605 y 1623) la distinción entre una *grammatica litteraria* (el ars para aprender gramática), una *grammatica philosophica* (que estudia la relación entre las palabras y las cosas) y una *grammatica nobilissima* que, comparando las diversas lenguas entre sí, las enriquece y crea una lengua perfecta, cf. Lecointre (2000-2001: 1007).

³ Hay estudio, edición crítica y traducción francesa en la tesis doctoral de Claire Lecointre (1993), aunque no hemos podido consultarla. Está anunciada su próxima publicación en Genève, Droz, pero, hasta la fecha, no tenemos noticia de que haya visto la luz.

⁴ Tomás Campanella (1568-1639), dominico italiano, distingue en su *Philosophiae rationalis pars prima continens grammaticalium libros tres* (1638) dos tipos de gramáticas: la *grammatica civilis* o gramática de uso, que se apoya en la autoridad de los buenos escritores, y la *grammatica philosophica*, general, teórica y racional, que es vista como una ciencia y tiene claras resonancias de la gramática modista (Padley 1976: 160-178.).

audax (1654) de Juan Caramuel (Martínez 2001), influidas todas en mayor o menor medida por los autores antes citados, pero especialmente por el Brocense (Sánchez Salor 2012). En todas estas obras se otorga a la gramática la categoría de ciencia, por lo que no son libros destinados a la enseñanza escolástica de la lengua latina, sino más bien al análisis racional de las estructuras lingüísticas, fundamentalmente sintácticas, desde presupuestos filosóficos y lingüísticos. Estos autores, en efecto, cuando quieren hacer manuales para aprender los rudimentos gramaticales del latín, publican obras que llevan por título *Rudimenta grammatices* o *Rudimenta grammaticae philosophicae*, como es el caso de Linacro y Scioppio respectivamente, o *Institutiones grammaticae latinae*, como ocurre con el Brocense, siempre de forma paralela y complementaria a sus grandes tratados más teóricos y generales.

Como resumen de todo lo dicho, nos parece ilustrativo exponer una larga cita del jesuita Hervás y Panduro (1735-1809) donde, de forma implícita, distingue ya entre estas dos tendencias gramaticales de las que venimos hablando (la gramática de las elegancias y la gramática de las causas) y, con cierto fervor patriótico, proclama a los españoles, en concreto al Padre Álvarez (al que parece considerar español) y, sobre todo, al Brocense, como los fundadores y propulsores de la gramática teórica, racional y general que inspiró luego a los gramáticos modernos de los siglos posteriores, destacando el valor didáctico de la gramática de Álvarez y, sobre todo, las excelencias pedagógicas de la gramática reformada de Nebrija, por ser la usada en España, pero también por ser obra, más que de Nebrija, del jesuita Juan de la Cerda, quien introdujo en el texto nebricense las ideas lingüísticas sanctianas:

La nación española, según la confesión de los críticos, fue la primera, que reformando las confusas y aun inútiles ideas que había en las obras de los gramáticos antiguos, propuso para el estudio práctico de la latinidad el mejor método gramático, que después ha servido de modelo para formar las gramáticas de otras lenguas. Walchio en la historia crítica de la lengua latina dice que el P. Manuel Álvarez fue el primero que, despreciando las ridiculeces de los antiguos y fixando la atención en cosas sólidas, escribió las mejores instituciones del idioma latino. Éste es el común sentir de los gramáticos, del qual no se atrevió a separar Gaspar Scioppio, que aunque enemigo siempre irreconciliable e irreligioso de los Jesuitas (como se nota en las obras de Baile y Baillet) no pudo menos de confesar que 'Álvarez se llevó la palma entre los gramáticos por sus instituciones gramáticas; y que Francisco Sánchez por su libro intitulado *Minerva* (publicado cinco años después de la muerte de Álvarez) mereció ser llamado padre y doctor de los gramáticos'. Justo Lipsio llamó a Sánchez Mercurio y Apolo de España. La gramática de Álvarez ha sido comunísima en varios Reynos de Europa, y la he visto traducida en Italiano, Ilirico, Alemán y Japón; mas sin ofender la gloria de este primer reformador de las gramáticas, se puede y debe decir que su gramática es inferior a la que se usa en España con el nombre de Antonio Nebrija. Esta gramática, que como notan Nicolás Antonio y Baillet, es del P. Juan de la Cerda (y con error se cree de Nebrija) ha merecido sumas alabanzas de Scioppio, de Vossio, y de otros gramáticos de fama; y según mi parecer,

para su total perfección solamente sería de desear que se pusiesen en español los versos latinos que Cerda pone para dar las reglas de los géneros de los nombres y de los pretéritos y supinos de los verbos. Enseñando yo la latinidad en el colegio Jesuítico de Cáceres puse en versos Españoles las dichas reglas; y experimenté útil esta traducción (Hervás y Panduro 1789: 96-97).

Vemos cómo Hervás y Panduro considera que la gramática de Álvarez es inferior a la gramática de Nebrija reformada por el Padre De la Cerda, lo que equivale a decir que la *grammatica sanctiana* (pues está demostrado que De la Cerda incluye doctrinas de la *Minerva*) es también superior a la de Álvarez (Sánchez Salor 2002: 146-197).

3. EL ORIGEN DEL SIGNO LINGÜÍSTICO

Buena muestra de que las gramáticas racionalistas son auténticos tratados de lingüística general es que abordan problemas tan controvertidos y debatidos en la historia de la lingüística como el del origen del lenguaje. La relación de las palabras con la realidad o, dicho de otro modo, el vínculo existente entre el significante y el significado ya se planteaba en el *Génesis* (2.19-20), cuando Adán, cumpliendo el mandato divino, puso nombre a todos los vivientes reflejando sus cualidades esenciales. No obstante, son dos los planteamientos que más polémica han suscitado: tenemos, por un lado, la doctrina de Platón y de los platónicos, para quienes existe un lazo natural o no arbitrario entre signo y contenido (tesis naturalista); y por otro lado, la concepción de Aristóteles y de los aristotélicos, quienes defienden la arbitrariedad del signo lingüístico, afirmando que los lazos entre las palabras y las cosas están fundamentados exclusivamente en la convención (tesis convencionalista). Estas dos posturas, la naturalista y la convencionalista, que llevan implícita la oposición *physis/nómos*, son las fundamentales y en torno a ellas se articulan siempre todas las nomos discusiones al respecto mantenidas posteriormente a lo largo de la Edad Media y el Renacimiento, ya tomando partido por una de las dos, ya intentando combinar ambas.

Podemos afirmar que durante la Edad Media la posición dominante fue la de la arbitrariedad del signo lingüístico, pues la Escolástica medieval, aristotélico-tomista, terminista y nominalista, se fundamenta en Aristóteles, especialmente en lo relativo a la lógica. En pleno Renacimiento se sigue sosteniendo esta postura tanto por parte de la Neoescolástica que – especialmente en España – convive con el Humanismo, como por los humanistas que se confiesan claramente aristotélicos; es el caso, por ejemplo, de Julio César Escaligero. Sin embargo, existe una notable diferencia entre estas dos corrientes: mientras que la Neoescolástica hereda su actitud de la tradición medieval, sin fijarse en los textos originales del Estagirita, los humanistas beben directamente de las fuentes griegas, despreciando las

interpretaciones y desarrollos que los lógicos terministas y nominalistas del Medievo hicieron de las obras de Aristóteles en sus denominadas *Summulae*.

Pero hay también otra serie de humanistas, normalmente de tendencia erasmista y neoestoica, que se sienten más atraídos por las posturas platónicas, quizás porque se adecuan mejor a los postulados cristianos. Dentro de esta corriente habremos de situar las tesis naturalistas sobre el origen del lenguaje contenidas en los *Paradoxa* y en la *Minerva* de Francisco Sánchez de las Brozas.

Como hemos dicho, Escalígero dedica los tres primeros capítulos (capítulos 66-68) del libro III del *De causis linguae latinae* a exponer su teoría aristotélica de la arbitrariedad del signo lingüístico. Desde presupuestos lógicos y epistemológicos (capítulo 66), establece que hay un primer modo de conocimiento, el conocimiento sensorial, según el cual las realidades quedan impresas en el intelecto mediante los sentidos: lo que queda en la mente, como si fuera un espejo, son las imágenes o nociones de las realidades. Pero también hay un segundo modo de conocimiento, el conocimiento intelectual, en el que las imágenes de las realidades llegan al intelecto mediante el lenguaje escrito o hablado. Escalígero distingue así cuatro niveles en este segundo modo de intelección: la palabra escrita (*scriptura*), la palabra hablada (*vox*), la imagen mental (*notio*) y la realidad (*res*). La palabra escrita es signo de la palabra hablada; la palabra hablada es signo de la imagen mental; y la imagen mental es signo de la realidad. De estos cuatro elementos descritos, dos de ellos, la *res* y la *notio* existen por naturaleza, mientras que los otros dos, la *vox* y la *scriptura* son convencionales, se deben al arbitrio del primero que puso nombre a las cosas y, por ello, tales nombres son diferentes en los distintos idiomas. Según estos planteamientos, define la *dictio* o palabra del siguiente modo:

Nota unius speciei quae est in animo, indita ei rei cuius est species secundum vocem pro arbitratu eius qui primo indidit (Escalígero, *De causis* III.66: 268-269).⁵

En esta definición encontramos los elementos fundamentales de su doctrina: la realidad extralingüística (*res*), la imagen mental o significado (*species quae est in animo*) y la palabra convencional o significante (*vox*).

El segundo capítulo (67) está dedicado a refutar y ridiculizar la doctrina naturalista platónica con argumentos sólidos y racionales como los siguientes: en todas las lenguas se da la homonimia, esto es, una misma palabra designa cosas diferentes (por ejemplo: *canis* significa una constelación y un animal);

⁵ “Signo de una sola imagen mental que designa a la cosa de la que es imagen con un vocablo que se debe al arbitrio del que le puso el nombre por primera vez”.

también vemos que una sola y misma realidad se designa con palabras distintas en las distintas lenguas (por ejemplo, “viento” se dice *ventus* en latín y *ánemos* en griego); y comprobamos, asimismo, que una misma palabra puede significar cosas distintas en lenguas diferentes (por ejemplo: la palabra *rub* es en ligur un número, “veinticinco”, mientras que en ilirio significa “servilleta”).

Finalmente, Escalígero, sin abandonar su posición convencionalista, matiza que la arbitrariedad del signo no es caprichosa o fortuita, sino que está asentada en una base racional. Tal arbitrariedad sería absoluta en las palabras primitivas, pero la racionalidad intervino luego creando infinidad de nuevas palabras mediante mecanismos puramente racionales como la flexión, la derivación o la composición. Así, por ejemplo, la palabra primitiva y arbitraria sería *amare*, mientras que el sustantivo *amator* estaría ya formado por derivación a partir de *amare*: *amator* no deja de ser un signo arbitrario en cuanto a la relación entre significante y significado, pero su formación obedece ya a un criterio racional (Galán 2004: XXXVII-XXXVIII).

Esta doctrina de Escalígero, pero que era también la sostenida por los lógicos neoescolásticos, es refutada por Sánchez de las Brozas en dos ocasiones. Efectivamente, ya en los *Paradoxa* de 1582, concretamente en la paradoja titulada *Vnius vocis unica est significatio* (“Una palabra tiene un solo significado”), luego reproducida en la *Minerva* de 1587, abordaba el Brocense el problema de la naturaleza de las palabras. Entre las cuatro razones que ofrece para probar la inexistencia de la homonimia y la equivocidad, figura la siguiente:

Si voces, ut ait Plato in Cratylo et Aulus Gellius, lib. 10 cap. 4, et divinae litterae nos passim docent, natura significant, quonam, obsecro, pacto uno eodemque nomine diversae naturae nuncupabuntur? Sin autem, ut docet Aristoteles, qui cum Platone non pugnat, modo recte intelligatur, significant ex instituto -institutum autem seu ad placitum intelligo prudentium virorum, qui rerum inspecta natura nomina solent imponere-, dementem et insanum impositorem vocum iudicemus oportet, qui mensam et librum uno nomine nominari praeceperit (Sánchez, *Minerva* IV: 608-609).⁶

Según se comprueba, las fuentes que utiliza El Brocense son cuatro: Platón, Gelio, las Sagradas Escrituras –una fuente fundamental para nuestras

⁶ “Si las palabras –como dice Platón en el *Cratilo*, Aulo Gelio, en el libro 10, cap. 4, y como demuestran constantemente las Sagradas Escrituras– tienen un significado por naturaleza, ¿cómo es posible, preguntado, que con la misma y única palabra se nombren distintas naturalezas? Pero si, como quiere Aristóteles –el cual, si se le interpreta bien, no polemiza con Platón–, su significado les viene por convención –con ‘convención’ quiero decir la voluntad de los hombres inteligentes que, tras comprobar la naturaleza de las cosas, suelen ponerles nombre–, deberíamos considerar demente y loco al que ordenase designar con una sola palabra a la mesa y al libro”.

posteriores argumentaciones— y Aristóteles⁷. Pues bien, conciliando las doctrinas platónicas y aristotélicas, Sánchez de las Brozas se decanta por la posición naturalista de Platón: los nombres son producto del arte, no algo convencional o arbitrario, sino el resultado de una acción racional y, por ello, reflejan la naturaleza de la cosa significada (Lisi 1993; Mañas 2001).

Con mucho mayor detalle expresó su doctrina sobre el origen del lenguaje al inicio de la *Minerva* de 1587. En esta ocasión, el Brocense se reafirma en su posición naturalista, sirviéndose para ello de las mismas fuentes ya señaladas y del mismo método ecléctico donde se fusionan elementos de diversa índole. En efecto, mediante la fusión de argumentos filosóficos (las citas de Platón y Aristóteles), religiosos, místicos o divinos (la cita del *Génesis*) y filológicos (etimologías de distintas palabras), cree demostrar, en clara polémica con los presupuestos de Julio César Escaligero, que toda palabra es una imitación más o menos imperfecta de la realidad, desvelando su esencia y sirviendo como instrumento comunicativo; que la palabra guarda siempre una causa racional respecto a la naturaleza de la cosa designada; que la tarea del buen gramático será la de descubrir el núcleo verdadero de la palabra y, así, facilitar la comunicación y la comprensión del mundo. Se trata de conjugar la lingüística con la filosofía e intentar explicar el lenguaje acudiendo al mundo lógico-ontológico de las Ideas platónicas. Platón es la autoridad en la que el Brocense se basa para afirmar la existencia de causas explicables racionalmente en la relación palabra-realidad, y lo hace desde las tesis naturalistas. Leamos sus propias palabras:

Audi philosophos, qui nihil fieri sine causa obnixè testantur; audi Platonem ipsum, qui nomina et verba natura constare affirmat, qui sermonem esse a natura, non ab arte contendit. Scio Aristoteles aliter sentire, sed nemo diffitebitur nomina esse velut instrumenta rerum et notam; instrumentum autem cuiuslibet artis ita illi arti accommodatur [...]. Qui igitur primi nomina rebus imposuere, credibile est illos adhibito consilio id fecisse; et id crediderim Aristotelem intellexisse, quum dixit ad placitum nomina significare. Nam qui nomina casu facta contendunt, audacissimi sunt; nimirum illi qui universi mundi seriem et fabricam fortuito ac temere ortam persuadere conabantur. Nomina certe et verba rerum naturam significare cum Platone assererem libentissime, si hoc ille tantum de primaeva omnium linguarum asseverasset. Vt in Genesi legimus: 'Formatis igitur Dominus Deus de humo cunctis animantibus terrae et universis volatilibus caeli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea: omne enim quod vocavit Adam animae viventis ipsum est nomen eius. Apellavitque Adam nominibus suis cuncta animantia et universa volatilia caeli et omnes bestias terrae. Vides in illo primo sermone, quicumque ille fuit, nomina et etymologias rerum ab ipsa natura fuisse depromptas. Sed ut hoc in caeteris idiomatis asseverare non possum, ita mihi facile persuaserim in omni idiomate cuiuslibet nomenclaturae reddi posse rationem

⁷ Cf. Plat., *Crat.* 383a-b; Gell. 10.4; Arist., *De int.* I 1.16a 19-17a 7 y *Rhet.* III 1.1404a 10-39; respecto a las Sagradas Escrituras, quizás aluda al pasaje del Gen. 2.19-21, que más adelante comentaremos.

[...] Sed dices: qui potest fieri ut vera sit nominis etymologia, si una eademque res variis nominibus per orbem terrarum appellatur? Dico: eiusdem rei diversas esse causas, quarum illi hanc, nos aliam contemplamur. Sic Graeci ‘ánemon’, Latini ‘ventum’ appellauere: illi a spirando, hi a veniendo [...]. Non igitur dubium est quin rerum omnium, etiam vocum, reddenda sit ratio [...]. Scio Caesarem Scaligerum aliter sentire. Sed haec vera ratio est (Sánchez, *Minerva* I: 38-40).⁸

Según leemos, para Sánchez tuvo que existir una lengua originaria, la adánica (¿el hebreo?), producto de la razón, que se adecuaba por naturaleza a los objetos designados. Las lenguas modernas, en cambio, aunque no mantienen esta adecuación de la misma manera que la *primaeva lingua*, tampoco son producto de la casualidad, sino del arte y de la razón. Dada una misma realidad, cada lengua presenta una palabra diferente que revela diferentes aspectos de esa realidad, tal y como el sujeto la percibe. La tarea del gramático será la de poner de manifiesto esta conexión causal. La teoría, pues, del Brocense se sitúa implícitamente dentro de la corriente platónica. Y su doctrina nace, por una parte en clara polémica con la de Escalígero, pero, por otra, en absoluta dependencia de ella. De hecho, la cita final del pasaje es clara: el humanista extremeño ha tomado casi todos sus argumentos a favor de la tesis naturalista de los tres primeros capítulos del libro III del *De causis linguae latinae* de Escalígero; pero los ha utilizado en distinto sentido que el gramático y filósofo italiano, precisamente para rebatir la teoría convencionalista de éste.

⁸ “Escucha a los filósofos, que insisten en que no hay nada sin causa. Escucha a Platón, quien afirma que los nombres y las palabras tienen una base natural, quien pretende que la lengua se basa en la naturaleza, no en la invención. Sé que los aristotélicos piensan de otra forma, pero nadie negará que los nombres son como los ‘instrumentos’ y la marca de las cosas; y cualquier instrumento de una técnica se acomoda a esa técnica [...] Así pues, quienes pusieron por primera vez nombres a las cosas, es probable que lo hicieran deliberadamente; y esto, pienso yo, es lo que entendió Aristóteles, cuando dijo que el significado de las palabras es convencional. Y es que quienes piensan que los nombres se crearon por casualidad, son muy atrevidos; son ciertamente aquellos que intentaban convencernos de que la ordenada fábrica del mundo nació por casualidad y acaso. Yo ciertamente afirmaré con Platón que los nombres y las palabras aluden a la naturaleza de las cosas, si él, al afirmar esto, se refiere sólo a la primera de todas las lenguas. Como leemos en el Génesis: “Así pues, el Señor Dios, creados todos los seres vivos de la tierra y todos los pájaros del cielo, se los presentó a Adán para que viera cómo llamarlos: y es que el nombre de todo ser viviente es el nombre que le dio Adán. Y Adán llamó por sus nombres a todos los seres animados, a todas las aves del cielo, y a todas las bestias de la tierra”. Está claro, pues, que en aquella primera lengua, cualquiera que fuera, los nombres tomaron su etimología de la propia naturaleza de las cosas. Pero, de la misma forma que yo no puedo afirmar esto de cualquier idioma, así también estoy convencido de que en cualquier idioma se pueda dar razón de todo nombre [...] Se me dirá: ¿Cómo puede suceder que haya una verdadera etimología de los nombres, si una misma cosa es llamada con distintos nombres a lo largo del orbe de la tierra? Respondo: toda cosa tiene diferentes causas, de las cuales, a la hora de poner nombre, tenemos en cuenta allí unas, aquí otras. Así, a la misma cosa los griegos la llamaron *ánemos*, los latinos “viento”; aquellos, la pusieron en relación con “respirar”, estos con “venir” [...] No hay, pues, ninguna duda de que se debe buscar la explicación racional de todas las cosas, también de las palabras [...] Yo sé que César Escalígero piensa de otra forma. Pero la razón verdadera es la que yo he dicho”.

Resulta, por tanto, claro que una de sus fuentes principales es Escalígero, en donde se encontraban, por lo demás, todas las fuentes primarias y ejemplos que El Brocense utiliza; todas excepto una. ¿De dónde ha salido la cita del *Génesis*, lo de la *primaeva lingua* y el reflejo causal que existe entre el nombre y la cosa conforme a las tesis platónicas? Creemos que, además de en Escalígero, Sánchez estaba poniendo su punto de mira en otro autor, también humanista y platónico confeso, profesor de la Universidad de Salamanca, compañero y amigo suyo o, al menos, perteneciente al mismo círculo literario e intelectual, igualmente erasmista y, como él, también perseguido por la Inquisición. Nos estamos refiriendo a Fray Luis de León, en cuya obra *De los nombres de Cristo* (1583) encontramos toda una “teoría luisiana sobre el nombre”. Al comenzar la obra, en efecto, habla de los nombres en general y expone una doctrina curiosamente coincidente con la del Brocense. El agustino define así el nombre:

El nombre, si avemos de dezirlo en pocas palabras, es una palabra breve, que se sustituye por aquello de quien se dice, y se toma por ello mismo. O nombre es aquello mismo que se nombra, no en el ser real y verdadero que ello tiene, sino en el ser que le da nuestra boca y entendimiento (Fray Luis de León, *De los nombres de Cristo*: 155),

insistiendo en que

el nombre es como imagen de la cosa de quien se dice, o la misma cosa disfrazada en otra manera, que sustituye por ella y se toma por ella (*ibid.*: 157).

Pues bien, también el Brocense, en otra de sus *Paradoxa* reproducida luego en la *Minerva*, cuando se pronunciaba contra la antífrasis, había dicho:

Si Platoni credimus in Cratylō et Aristotelī tertio Rhetoricorum, qui nomina simulacra quaedam et imagines esse asserunt rei illius quam imitantur et nominant, extremae demenciae fuerit nomina per contrarium sensum excogitare (Sánchez, *Minerva* IV: 640-641).⁹

Es decir, para Fray Luis y para Sánchez el nombre es un reflejo del ser de las cosas: puro platonismo, conciliado una vez más con el aristotelismo y no opuesto a él. En general, ambas doctrinas, la luisiana y la sanctiana, coinciden, lo que ocurre es que el planteamiento del agustino, dado el carácter de su obra, escrita además en castellano, es más vulgarizador, mientras que el del extremeño es más científico, con citas de autoridades y con ese tono polémico que le caracteriza. Pero, lo más importante: el cariz religioso o místico con el

⁹ “Si creemos a Platón, en el *Cratilo*, y a Aristóteles, en el libro 3 de la *Retórica*, que dicen que los nombres son simulacros e imágenes de aquello a lo que imitan y nombran, sería de extrema demencia tomar una palabra por su significado contrario”.

que el Brocense barnizaba sus tesis al comienzo de la *Minerva*, mediante la alusión a esa *primaeva lingua* en la que, por intervención de un ser inteligente superior (Dios), los nombres tomaron su etimología de la propia naturaleza de las cosas, se encuentra también en *De los nombres de Cristo*, donde leemos a propósito del lazo natural entre significante y significado:

No se guarda esto siempre en las lenguas; es grande verdad. Pero si queremos dezir la verdad, en la primera lengua de todas casi siempre se guarda. Dios, a lo menos, así lo guardó en los nombres que puso, como en la Escritura se ve. Porque si no es esto, ¿qué es lo que se dice en el *Génesi* que Adam, inspirado por Dios, puso a cada cosa su nombre, y que lo que él las nombró, ésse es el nombre de cada una? Esto es dezir que a cada una les venía como nascido aquel nombre, y que era assí suyo, por alguna razón particular y secreta, que si se pusiera a otra cosa no le viniera ni quadrara tan bien (Fray Luis de León, *De los nombres de Cristo*: 159).

En este texto vemos que está la clave de la doctrina sanctiana. Aparece “la primera lengua de todas”, que parece ser el hebreo; pero también el argumento tomado del *Génesis*; y la idea de que el nombre de cada cosa le venía dado “por alguna razón particular y secreta”. Esta es la *ratio*, la explicación racional de todo nombre, según diría el Brocense años después.

Parece, entonces, claro que la posición platónica de Sánchez respecto al origen del lenguaje nace primeramente cómo réplica a la postura de Escalígero, que este caso era tan aristotélica como la de la Neoescolástica. No obstante, aunque gran parte de los argumentos sanctianos están inspirados y hasta tomados de Escalígero, si bien para demostrar lo contrario, también resulta evidente que el fundamento platónico de su posición se encuentra en la teoría luisiana del nombre. Efectivamente, entre Luis de León y Francisco Sánchez encontramos un mutuo influjo, producto, seguramente, de su pertenencia al mismo círculo literario. Los textos citados de los *Paradoxa* del Brocense pudieron influir en las reflexiones lingüísticas de Fray Luis; y al contrario, los planteamientos del agustino en *De los nombres de Cristo* (1583) debieron ser decisivos en la exposición definitiva que el humanista de Brozas inserta al comienzo de su *Minerva* (1587).

4. SINTAXIS CASUAL

Una característica propia de la gramática racionalista del siglo XVI es la simplificación y la sistematización, determinando así que cada unidad lingüística tiene un valor general a nivel de sistema y unos valores específicos y concretos a nivel de habla o de realización. Todas estas realizaciones (*usus*) tienen su causa y son explicables desde un punto de vista racional (*ratio*). La *ratio*, por tanto, coincide con el nivel de lengua y el *usus* con el nivel de habla.

Y esta simplificación y sistematización las vemos en la sintaxis casual formulada por Escalígero y el Brocense. Ambos autores establecen un sistema

de oposiciones muy semejante al que formula el moderno estructuralismo y establecen que los casos tienen un valor general y único a nivel de lengua o gramatical y unos matices a nivel de habla, matices que dependerán del contexto semántico (Sánchez Salor 2000). Estos valores concretos a nivel de uso y de realización se explican desde aquel valor general, para lo cual habrá que tener en cuenta que en el paso de la estructura racional de base a la de realización han intervenido ciertas reglas, como la elipsis o la aparición de un contexto semántico, que explican los matices, los valores o las realizaciones concretas.

Escalígero (libro IV, capítulos 80-85) establece que son seis los casos latinos: cinco propiamente lingüísticos y uno, el vocativo, más de naturaleza extralingüística. Y, desde un prisma claramente filosófico y, más concretamente aristotélico, expone que cada caso lingüístico responde a los cinco elementos que intervienen en toda acción:

- Nominativo----- *id quod agit* (“lo que hace”, el Agente, la causa eficiente)
- Acusativo----- *id quod factum recipit* (“lo que recibe la acción”, causa material)
- Genitivo----- *id quod fit* (“lo que se hace”, causa formal)
- Dativo----- *finis cuius causa fit* (“para quien se hace”, causa final)
- Ablativo----- *privatio* (“la privación” o *stéresis*).

Éstas son las funciones generales o significados básicos de cada caso según la *ratio* gramatical. Pero, partiendo de esto, Escalígero admite que los casos pueden tener distintas realizaciones concretas, meras variaciones contextuales que responden exclusivamente a una cuestión de *usus*. Cada caso, por tanto, como en la moderna lingüística estructuralista, posee una única función general a nivel de lengua, aunque a nivel de habla puede presentar distintas realizaciones concretas. Y consciente de que los valores de cada caso son mucho más genéricos que lo que sus denominaciones tradicionales (nominativo, vocativo, acusativo...) presuponen, renuncia a usar la terminología gramatical al uso y propone llamarlos caso recto (nominativo), caso segundo (vocativo), caso tercero (dativo), caso cuarto (acusativo), caso quinto (vocativo) y caso sexto (ablativo), en el que también está incluido el caso séptimo o instrumental (Galán 2004: XLII-XLIII).

Pues bien, El Brocense retoma estos novedosos planteamientos y, ya desde un punto de vista más gramatical que filosófico, crea un auténtico sistema de oposiciones de casos:

In omni porro nomine natura sex partes constituit: primum ipsam nomenclaturam, cui merito datus est rectus, qui vere nomen est... Deinde quid generet aut possideat. Tertio cui fine vel operi destinetur. Quarto in quem finem tendat actio. Quinto vocandi officium. Postremo modum, in quo causas et instrumentum collocamus. Hic est sextus casus qui pessime vocatur ablativus, quum sit in illo comparatio, ut ‘doctior Cicerone’, et modus, ut ‘lento gradu’, et

causa efficiens, ut ‘amore patris’, et materia, ut ‘lapide quadrato’, et instrumentum, ut ‘lapide ictus’ (Sánchez, *Minerva* I 6: 62-63).¹⁰

Para el Brocense, en efecto, el nominativo tiene siempre un valor general y único, el de *suppositum*, esto es, la función de sujeto. Además, en lo que respecta a la concordancia del sujeto y verbo, el nominativo es siempre el que rige y nunca es regido por el verbo. Asimismo, cuando hay dos nominativos en una oración, resulta que no tienen la misma función: el nominativo que nosotros llamamos predicativo o aposición se explica por la elisión del verbo *sum* (*Ego Annibal= ego ens Annibal* o *qui sum Annibal*); y nominativo predicado en los verbos pasivos (*vocor Sanctius*) se explica por la reciprocidad, esto es, porque tras el verbo pasivo aparece un nominativo que remite al sujeto, que es la función propia de todo recíproco: remitir al sujeto (Sánchez, *Minerva* II 2: 126-127).

El vocativo es el caso de la sintaxis impresiva y, en la doctrina del Brocense, queda claro que nunca va regido por nada (Sánchez, *Minerva* II 6).

El acusativo es objeto de un verbo activo o sujeto de un infinitivo, yendo en todos los demás casos regidos por una preposición, que puede ir expresa o elidida (Sánchez, *Minerva* II 5). Aquí el Brocense no consiguió encontrar un valor único a nivel de estructura racional (Sánchez Salor 1995: 15).

Sí lo logró, en cambio, con la doctrina sobre el genitivo y el dativo. La doctrina fundamental que el Brocense establece para el genitivo es que siempre supone una relación entre nombre y nombre, sin que quepa la posibilidad de que un genitivo dependa nunca de un verbo. El genitivo, por tanto, depende siempre, funcionalmente, de un nombre, esto es, tiene un carácter adnominal y, cuando a nivel de uso nos encontramos con genitivos aparentemente adverbiales, como ocurre con las contrucciones tras verbos de memoria, de vender, de acusar, etc., hay que pensar en una elipsis: en *magni emi* falta el sustantivo *pretio*; en *pluris facio* falta *aestimatione*; en *acusso furti* falta *crimen*; en *puDET me peccati* falta *puDor*. El problema, pues, del genitivo adverbial queda así solucionado, logro al que ni siquiera llegó la actual gramática estructural de Lisardo Rubio (Sánchez, *Minerva* II 3; Sánchez Salor 2000: 18).

¹⁰ “En todo nombre la naturaleza estableció seis matices: en primer lugar, la propia denominación, forma que con razón se llama caso recto, ya que verdaderamente es el nombre [Nominativo]... El segundo matiz es quién lo genera o posee [Genitivo]. El tercero es a qué fin o acción está destinado [Dativo]. El cuarto es hacia qué fin tiende la acción [Acusativo]. El quinto es el matiz de la llamada [Vocativo]. Y por último, el modo, dentro del cual incluimos también las causas y el instrumento [Ablativo]. Este es el caso sexto que, muy erróneamente, es llamado ablativo, cuando con él se marca la comparación como en *doctior Cicerone*, el modo, como en *lento gradu*, la causa eficiente, como en *amore patris*, la materia, como en *lapide quadrato*, y el instrumento, como en *lapide ictus*”.

En cuanto al problema del dativo, también el Brocense lo soluciona fijando para este caso el significado de “adquisición” –los estructuralistas lo denominarán “interés”–; y a partir de este único valor general se explican todas sus variantes de uso. De hecho, el dativo se puede añadir a cualquier frase ya construida, porque todo contenido de una oración puede ser referido en favor o en detrimento de alguien. Incluso en los usos más raros puede percibirse ese valor general de adquisición, como ocurre en las expresiones *Vae victis, hei mihi* (“¡ay de los vencidos!”, “¡ay de mí!”): son, evidentemente, dativos que significan “adquisición”; y las partículas *vae* o *hei* son los sujetos de un verbo elidido y, por tanto, sobreentendido; la construcción sintáctica completa a nivel de estructura racional sería: *Vae victis est; hei mihi erit*. En otras ocasiones, aparentes dativos no entran en el sistema y resulta imposible defender que expresen “adquisición”, como en los giros *sum ruri, natus Carthagini*; lo que ocurre, según el Brocense, es que no son dativos, sino ablativos, y por tanto no tienen por qué significar “adquisición” o “interés”. Asimismo, el llamado dativo agente también tiene para el Brocense ese único y general significado de “adquisición”; igualmente, cuando nos encontramos con dos dativos en la misma frase (*hoc erit tibi curae; datur tibi hoc vitio*: “esto te sirve a ti de preocupación; se te imputa a ti la culpabilidad de esto”), ninguno de ellos es regido por el verbo, sino que los dos significan “adquisición”, cada uno a su modo (Sánchez, *Minerva* II 4: 140-143).

Respecto al ablativo, el Brocense prefiere llamarlo “caso sexto”, porque se trata de un caso multifuncional que sirve para expresar la comparación, el modo, la causa eficiente, la materia o el instrumento; por tanto, por su variedad de significados y valores no puede llamarse ablativo, pues este término sólo alude a una de sus muchas funciones. Para este “caso sexto” sostiene una doctrina similar a la del acusativo: todo ablativo va regido por una preposición, ya sea expresa o elidida; e incluso el ablativo absoluto es un giro preposicional (Sánchez, *Minerva* II 7).

Vemos, en fin, cómo el Brocense sigue y perfecciona la doctrina de Escalígero, adelantándose a la gramática estructural y proponiendo un auténtico sistema de oposición de casos, donde cada uno tiene un significado general a nivel de lengua o de gramática y unos matices a nivel de habla que dependen del contexto. En consecuencia, el Brocense también distingue, o al menos intuye, en la sintaxis oracional un nivel semántico y un nivel sintáctico, tal y como han hecho las corrientes lingüísticas más modernas (generativista, transformacional o semanticista). Efectivamente, la definición que el Brocense hace del sistema de los casos latinos es claramente semántica. En el texto antes transcrito (Sánchez, *Minerva* I 6: 62-63) habla de un caso generador (genitivo), de un caso en el que se pone el destino o el fin (dativo), de un caso al que apunta el significado del verbo (acusativo) y de un caso que

indica las concomitancias del proceso verbal (ablativo). Son todos conceptos semánticos y no funcionales; el Brocense, entonces, se está moviendo en un nivel semántico, entendido en el sentido moderno del término.

5. SINTAXIS ORACIONAL

5.1. La oración simple

La doctrina sintáctica racionalista sobre la oración simple se centra en la cuestión de cuáles son los constituyentes mínimos necesarios para que haya oración y cómo se relacionan dichos constituyentes.

De este tema se ocupa primeramente Linacro en el libro IV de su *De emendata structura*, donde se centra en los verbos activos, pasivos y neutros, omitiendo los deponentes y comunes porque, en su opinión, se trata de tipos de verbos que presentan un significado y construcción similares a los demás. Vemos, por tanto, cómo Linacro intenta simplificar y sistematizar los tipos verbales, algo característico de la gramática racionalista, descartando criterios formales y atendiendo sólo a criterios sintácticos y de significado. En realidad, y resumiendo su doctrina, viene a decir que sólo existen verbos activos y pasivos. Del verbo activo realiza una triple clasificación:

- Verbos que pueden construirse con cualquier acusativo: *doceo te > doceor a te*.
- Los que se construyen sólo con un acusativo de tercera persona: *aro terram > terra aratur*.
- Los que se construyen sólo con un acusativo *cognatae significationis*: *curro cursum > curritur*.

La conclusión que se desprende de su doctrina verbal es que no existen los verbos intransitivos, pues todos pueden llevar un acusativo (explícito o implícito), ni tampoco los verbos impersonales del tipo *curritur*, *vivitur*, pues en estos casos se ha elidido el *nomen cognatum*, tal y como habían ya apuntado Apolonio Díscolo y Prisciano (Harto 1998: 39-40).

Algo parecido establece Escalígero en el libro V de su *De causis* (capítulo 90). Con esa misma tendencia simplificadora y sistematizadora, excluye de su clasificación y tratamiento los tradicionales verbos neutros, deponentes y comunes, precisamente porque descarta los criterios morfológicos y sintácticos (que considera criterios de *usus*) y admite únicamente un criterio lógico-semántico, propio del nivel de la *ratio*. Así, para Escalígero, desde el prisma de la *ratio* (nivel de lengua) sólo hay dos clases principales de verbos: activos y pasivos. En cambio, desde un nivel propiamente de *usus* (nivel sintáctico o de habla), los verbos activos pueden ser de dos tipos: transitivos, cuando la acción pasa del agente a otro (*amo te*), y absolutos, cuando la acción permanece en el agente (*amo*). De este modo, desaparecen los tradicionales verbos neutros o intransitivos como *curro* o *vivo*, porque el que corre o vive, corre o vive algo, concretamente lo que Linacro había llamado acusativo

cognatae significationis: curro cursum, vivo vitam. En cuanto a los verbos pasivos, según este mismo criterio de *usus*, también pueden ser de dos tipos: personales, cuando se explicita el sujeto paciente, e impersonales, cuando se omite. El esquema, por tanto, quedaría así:

- 1) Nivel de *ratio* (lógico-semántico o de significación):
 - Verbos activos / Verbos pasivos.
- 2) Nivel de *usus* (sintáctico):
 - Verbos activos:
 - Transitivos (*amo te*).
 - Absolutos (o intransitivos: *curro*).
 - Verbos pasivos:
 - Personales.
 - Impersonales.

Pero, repetimos, estos cuatro tipos de verbos (transitivos, intransitivos, personales e impersonales) obedecen exclusivamente al criterio sintáctico, pues en el nivel racional de la lengua sólo hay verbos activos o pasivos (Galán 2004: XLIX-L).

Y, como viene siendo habitual, el Brocense recoge, amplía y perfecciona estas doctrinas, dedicando a este tema de la oración simple todo el libro III de su *Minerva*. Según Sánchez de las Brozas, para que se dé una oración completa son necesarios al menos dos constituyentes: un verbo y un *suppositum* (nombre sujeto). Por tanto, con sólo verbo, no puede haber oración; se necesita siempre un nombre sujeto. Y ello lo demuestra con dos argumentos, uno lógico-ontológico y otro puramente lingüístico. El argumento filosófico está tomado de Platón y Aristóteles y consiste en lo siguiente: si todo consta de forma y materia, también la oración debe constar de estos dos elementos, que son el nombre y el verbo respectivamente. El argumento lingüístico está tomado primariamente de Prisciano, pero ya estaba anteriormente en Apolonio Discolo y lo encontraremos también en gramáticos humanísticos como Linacro y Escalígero. Este argumento lingüístico consiste básicamente en rechazar la existencia de los verbos impersonales, pues para el Brocense, que sigue a todos estos gramáticos citados, en toda oración con un verbo impersonal hay siempre un nombre, si bien puede estar explícito o elíptico. Así, en efecto, en verbos aparentemente impersonales, como *curritur, statur, ambulatur*, hay que suplir como sujeto un *nomen cognatae significationis* (“nombre de significado emparentado con el verbo”), de modo que la estructura racional de estos verbos sería la siguiente: *curritur cursus, statur statio, ambulatur ambulatio*. Lo mismo ocurriría con los verbos impersonales de naturaleza del tipo *pluit*; tampoco son impersonales porque se sobreentiende *pluit pluvia*. Vemos, por tanto, cómo para su teoría general y racional el Brocense se ha servido de la autoridad de filósofos reconocidos

como Platón y Aristóteles, mientras que para sus explicaciones lingüísticas ha recurrido al análisis doctrinal de gramáticos de primer orden, tales como Apolonio, Prisciano, Linacro y Escalígero (Sánchez, *Minerva* III 1).

Como consecuencia de esta doctrina, a la hora de tratar sobre la clase de verbos, determina que no existen tampoco los verbos intransitivos, neutros o absolutos. Efectivamente, si ha defendido que todo verbo lleva un nombre sujeto explícito o elíptico, también tiene que admitir que todo verbo en activa lleva un complemento directo, es decir, que todo verbo activo es transitivo. Así, en verbos como *currit*, *ambulat*, *vivit* o *sedet*, considerados tradicionalmente intransitivos, hemos de entender un *accusativus cognatae significationis*, del siguiente modo: *currit cursum*, *ambulat ambulationem*, *vivit vitam*, *sedet sessionem* (Sánchez, *Minerva* III 2-3).

En conclusión, para el Brocense sólo hay dos clases de verbos: activos y pasivos. Si el verbo es activo, exige dos nombres, el sujeto y el complemento directo; y si es pasivo, exige un solo nombre, el sujeto, que es precisamente el mismo nombre que en el verbo activo aparece como objeto. Aunque esta doctrina estaba ya esbozada en algunos gramáticos anteriores, el Brocense llega mucho más lejos que ellos, pues no sólo nos dice que los constituyentes necesarios de la oración son dos: nombre sujeto y verbo, sino que también nos avanza que ese nombre es el que podemos llamar actualmente OBJETIVO, ya como caso semántico, es decir, el nombre que es sujeto en la pasiva y objeto en la activa (Sánchez Salor & Chaparro 1995: 16).

También relacionado con esto y con su sistema sintáctico de los casos encontramos la doctrina sanciana de que el único constituyente nominal necesario de la voz pasiva es el nombre sujeto, rechazando así la necesidad del ablativo agente, que ni es agente ni es necesario, sino simplemente un separativo; tampoco es agente ni resulta necesario el dativo, como ya vimos; ni tampoco un sintagma *per* + acusativo, que ni es agente ni algo necesario. De hecho, la gramática moderna parece estar de acuerdo en que la pasiva no es una simple transformación de la activa correspondiente, siendo además más normal la pasiva bipartita (sin complemento agente) que la tripartita (con complemento agente), que sería una pura transformación de la correspondiente activa. Para el Brocense, por tanto, no existe la pasiva tripartita, pues el llamado ablativo agente, como hemos visto, no es agente, sino un simple ablativo, un complemento circunstancial que indica origen, causa, etc. La pasiva, en consecuencia, consta sólo de sujeto y verbo, y nada más, como constituyentes necesarios. No es, en fin, una simple transformación de la correspondiente activa (Sánchez Salor 1989: 82-83). Así, en efecto, lo expuso el Brocense en los *Paradoxa* y luego en la *Minerva* (III 4).

5.2. La oración compuesta

La gramática racionalista, al estudiar la oración compuesta, esto es, la coordinación, la subordinación y la correlación, propone teorías que posteriormente fueron asumidas por la moderna lingüística. Podemos resumir las principales doctrinas en las siguientes: que las conjunciones unen frases, que cada conjunción tiene un solo significado y una sola función, que todos los *ut* responden a una estructura correlativa y remontan siempre a un esquema *ita...ut* o *sic...ut*, que todo *quod* es relativo y ha de suplirse un *id* o un nombre neutro, que en toda oración de relativo hay dos nombres correferenciales. Veámoslas una a una.

Ya Linacro y Escalígero determinaron que las conjunciones no unen partes de la oración, sino oraciones. Así lo dice el inglés:

Coniunctio est pars orationis quae clausulas in sermone apte coniungit. Aliter, coniunctio est pars orationis quae clausularum inter se connexum declarans, plurimum ad orationis claritatem confert. Aliter, quae tantum habitudinem clausularum inter se in sermone definit (Linacro, *De emendata structura* I: 160).

Y continúa explicando los tipos de uniones que proporciona cada conjunción: las conjunciones copulativas unen oraciones de significado afín; las adversativas, oraciones que se oponen en el sentido; las disyuntivas, oraciones de las cuales afirmamos una, pero no las dos; las causales son las que indican una causa y se dividen en continuativas y subcontinuativas; las completivas determinan la significación del verbo precedente; las perfectivas o finales indican el fin u objetivo; las dubitativas expresan dudas sobre dos opciones; las consecutivas o ilativas indican una consecuencia a partir de lo que ya se ha dicho; y las concesivas expresan que un determinado impedimento no es insalvable. Es decir, Linacro se mueve en una esfera puramente semántica.

En cuanto a Escalígero, aun siguiendo bastante de cerca a Linacro, se aprecia un mayor intento de simplificación y sistematización. Así, partiendo de la base de que las conjunciones sirven para unir formalmente dos oraciones, establece primero una división general en conjunciones que unen el significado oracional de dos oraciones y conjunciones que desunen el significado oracional de dos proposiciones. Estas últimas son las conjunciones disyuntivas y subdisyuntivas (*aut dies est aut nox*). En cuanto a las primeras, las que unen, se dividen a su vez en dos grandes grupos: las conjunciones

¹¹ “La conjunción es la parte de la oración que une convenientemente las cláusulas en el discurso. Dicho de otro modo, la conjunción es la parte de la oración que muestra la interconexión de las cláusulas y ayuda mucho a clarificar la oración. O bien es la parte de la oración que sólo delimita la interrelación de las cláusulas en el discurso”.

que unen de modo no necesario, como las copulativas (*Caesar doctus fuit et pugnax*), donde cada oración es independiente sin depender una de la otra; y las conjunciones que unen de modo necesario, llamadas causativas o causales, donde una oración depende o es causa de la otra. Asimismo, estas conjunciones causativas pueden ser de dos tipos: aquellas en las que la causa es solamente hipotética, llamadas continuativas o condicionales (*si stertit, dormit*), y aquellas en las que la causa es real, llamadas subcontinuativas (*movetur, quoniam ambulat*). El esquema quedaría como sigue:

Conjunciones que unen:

- De modo no necesario: copulativas (*Caesar doctus fuit et pugnax*).
- De modo necesario: causativas.
 - Causa hipotética: continuativa (*si stertit, dormit*).
 - Causa real: subcontinuativa (*movetur, quoniam ambulat*).

Conjunciones que desunen:

- De modo necesario: disyuntivas y subdisyuntivas (*aut dies est aut nox*) (Galán 2004: LXIII-LXIV).

Y en el resto de su clasificación de las conjunciones coincide con Linacro.

Un paso más da El Brocense, al preceptuar, no sólo que la conjunción une oraciones, sino también que una unidad lingüística tiene una sola función y un solo significado. Así, recurriendo en todo momento a la figura sintáctica de la elipsis, soluciona algunos problemas sintácticos en términos muy parecidos a los de la moderna lingüística. Establece que la conjunción copulativa tiene siempre el solo significado de “suma” (el significado de una oración se suma al de otra); si tenemos la realización concreta *Cicero scribit et vigilat* hemos de entender en la estructura profunda *Cicero scribit et Cicero vigilat*; y que también la partícula *vel* es siempre disyuntiva y tiene el solo significado de “alternativa”, uniendo siempre dos frases que introducen dos alternativas, de modo que si en la realización concreta sólo aparece un *vel*, hay que suplir el otro. A partir de aquí, se pueden explicar los casos anómalos en los que se dice que *vel* tiene valores o funciones diferentes y sirve para distinguir cosas o acciones excluyentes, para rectificar una palabra o frase, para introducir un concepto más importante o con una acepción acumulativa, significando “incluso”, “hasta”. El Brocense rechaza que la partícula *vel* tenga todos estos valores y defiende su único valor de “alternancia” diciendo que es siempre disyuntiva y que, en los casos anómalos, falta otro *vel*. Por ejemplo, en la frase *vel stultus haec intelligeret* (“incluso un tonto lo entendería”), las dos alternancias sintácticamente completas serían: *intelligens haec intelligeret* y *stultus haec non intelligeret*; se escoge una de las alternativas en las condiciones de la otra, es decir, se escoge la alternativa de *stultus*, pero se le coloca en las condiciones de *intelligens*. Por eso, aparentemente, significa “incluso”, pero realmente sólo significa disyunción y subyacen dos alternativas (Sánchez Salor 1989: 86-88).

También respecto a la correlación leemos en la *Minerva* ideas lingüísticas que coinciden con las modernas. Podemos resumir su doctrina diciendo que las oraciones compuestas latinas responden a una estructura subyacente, que es un esquema correlativo, y que el mecanismo metodológico para llegar a esa estructura subyacente es la elipsis. Así, para el Brocense y los lingüistas actuales, un *quamquam* exige siempre un *tamen* y viceversa (Sánchez, *Minerva* IV: 576-579); el *ut* no es una partícula polifuncional (completivo, final, concesivo, consecutivo, etc.), sino que *ut* tiene siempre una sola función y un único significado: un *ut* responde siempre al esquema *ita (sic)... ut*. Y si no está claro el *ita* o *sic*, hay que suplirlo (Sánchez, *Minerva* IV: 634-636). Se trata, en efecto, de una doctrina loable, pues desde el punto de vista diacrónico todo *ut* (partícula de la raíz del relativo) remite en origen a un *ita* (partícula de la raíz de un fórico); además, postular una estructura subyacente correlativa para todas las oraciones introducidas por *ut* es algo meritorio por parte del Brocense. No obstante, a su doctrina, como indica Sánchez Salor (1989: 89-91) le falta determinar qué clase de verbos pierde con mayor frecuencia el *ita*, explicar el motivo, distinguir los diferentes tipos de *ita* (fórico/enfático), hablar de las relaciones o matices en la relación entre una frase y otra, etc. Por tanto, aunque la doctrina del Brocense tiene carencias desde nuestra perspectiva moderna, es en general muy meritoria.

Respecto a la partícula *quod* y sus consabidos valores (relativo, completivo y causal), el Brocense defiende que todo *quod* es relativo, rechazando los otros valores. Cuando es causal, su interpretación resulta fácil, pues basta con suplir en la oración anterior algo como esto: *circa id, ex eo, propter id*. Cuando es completivo, el Brocense no se atreve a considerarlo como un relativo. Lo podría haber hecho fácilmente con su teoría de la elipsis, postulando que en una frase como *dico quod hoc est verum* se entiende *dico id, quod hoc est verum*. La solución que propone es rechazar como no latinas las construcciones del tipo *dico quod*, considerándolas como un invento del latín tardío, de los escolásticos medievales y de los comentaristas de obras retóricas, filosóficas y teológicas. Ahora bien, cuando estas construcciones aparecen en autores clásicos reconocidos, entonces rechaza sus textos aduciendo que ha habido una mala transmisión textual. Por tanto, para el Brocense, el *quod* completivo no existe; tampoco el causal; luego todo *quod* es relativo (Sánchez, *Minerva* III 14: 412-423).

En cuanto a la explicación de la sintaxis de las oraciones de relativo, también se acerca el Brocense a posturas de la lingüística moderna (transformacional). Defiende, en efecto, que todo nombre o pronombre relativo tiene su nombre antecedente al que se refiere, ya sea expreso o elidido. En toda oración de relativo subyace una estructura en la que hay dos oraciones con dos nombres correferenciales, entre los cuales se coloca el relativo, por ejemplo: en *lege*

librum quem habes subyace la estructura *lege librum quem librum habes*. En la sintaxis figurada, por la elipsis, pueden faltar el primer nombre, el segundo o incluso los dos (Sánchez, *Minerva* II 9; Sánchez Salor & Chaparro 1995: 16).

6. LA TEORÍA DE LA ELIPSIS

Según la opinión de los más destacados especialistas (Percival, Padley o Sánchez Salor) la teoría de la elipsis es la base de la lingüística racional, en cuanto que es el mecanismo lingüístico que mejor sustenta la existencia de un nivel de sistema racional y otro de uso en el análisis de cualquier lengua. La elipsis, vista ya, no como una figura retórica, sino como un procedimiento lingüístico similar a las reglas de deleción de algunos gramáticos generativistas actuales, da cuenta de la desaparición de determinados constituyentes que en un primer momento estaban en la estructura profunda, pero que el uso ha suprimido de la estructura superficial de la lengua.

No se trata de una doctrina novedosa y exclusiva de la gramática racional del siglo XVI, pues está ya presente como criterio de análisis lingüístico en los gramáticos grecolatinos (Apolonio Discolo y Prisciano), en los medievales (especialmente los modistas), e incluso aparece esporádicamente en algunos gramáticos descriptivistas como Valla (Sánchez Salor 2002: 370-381). Pero lo cierto es que es en el siglo XVI cuando se convierte en un procedimiento sistemático de análisis lingüístico, precisamente en 1524 con el *De emendata structura* de Linacro, en cuyo libro VI considera a la elipsis como la figura “por defecto” más importante, dedicándole buena parte de dicho libro. Linacro, en efecto, la define así:

Est eclipsis dictionis ad legitimam constructionem necessariae in sensu defectus. Sed quae cum foris sit petenda, vel consuetudine authorum subaudiri solet, vel quia ex caeteris verbis est certa [...] Est ergo eclipsis omnium orationis partium communis, ut per singulas indicabimus (Linacro, *De emendata structura*: 470-472).¹²

Según vemos, en este texto define y legitima la elipsis como la figura fundamental en el análisis lingüístico, pues es el criterio que permite distinguir entre la *constructio iusta* y *figurata*, es decir, entre nivel de lengua racional y nivel de habla o *usus*. Y el propio Linacro, como ha afirmado que dicha figura es común a todas las partes de la oración, hace un recorrido por todos los casos posibles de elipsis que afectan al nombre, a la preposición, al adjetivo, a los pronombres, a los verbos y demás partes de la oración. La doctrina fundamental a este respecto se puede resumir en

¹² “La elipsis es la desaparición de un término necesario para que la frase esté correctamente construida y tenga sentido completo. Y como tal término debe buscarse fuera de la frase, suele sobreentenderse, bien recurriendo al uso de los autores, bien porque está claro por el contexto de la frase [...] La elipsis, pues, afecta a todas las partes de la oración, como veremos una por una”.

que los verbos semánticamente llenos, tanto si los llamamos impersonales, neutros, intransitivos o pasiva impersonal, siempre llevan suplidos un *nomen cognatae significationis*: *pluit (pluvia)*, *grandinat (grando)*, *ningit (nix)*, *tonat (tonitrus)*; *ambulat (ambulationem)*; *curritur (cursus)*, *sedetur (sessio)*. La conclusión a la que Linacro llega parcialmente y luego el Brocense sistematiza es que no existen los verbos impersonales, ni tampoco los verbos intransitivos o neutros, ni por supuesto la pasiva impersonal, es decir, que todos los verbos son personales y transitivos, porque siempre puede y debe suplirse en el nivel de lengua ese “nombre de significado emparentado” con el verbo, que unas veces hará las veces sintácticas de sujeto y otras de objeto (Sánchez Salor 2002: 538-539).

Ahora bien, entre Linacro y El Brocense se publica el *De causis* de Escalígero, en cuyo libro XII se ocupa de las figuras de construcción, pero entre las cuales sorprendentemente no se encuentra la elipsis. De hecho, Escalígero aborda las figuras de construcción de una forma muy tradicional, sin aportar grandes logros teóricos e ignorando las grandes aportaciones que realizó Linacro, sobre todo respecto a la enálage y la elipsis, no tratadas por Escalígero. Y es que, a diferencia de lo que ocurre con Linacro, los intereses de Escalígero no están en inventariar, etiquetar y explicar las múltiples construcciones latinas que se desvían de la sintaxis ordinaria, pues eso lo considera como algo propio del nivel de *usus* y no de la *ratio* gramatical, esto es, una tarea propia del gramático puro, pero no del gramático científico. Lo que realmente le importa a Escalígero es demostrar que bajo los diversos usos aparentemente anómalos de las figuras de construcción hay siempre una *causa* o explicación racional. Y, en este sentido, se esfuerza por encontrar un principio unificador que explique el funcionamiento de la mayoría de las figuras, un principio que Colombat ha denominado “principio de la absorción”, según el cual un elemento de la oración absorbe, engloba o se impone (*concipit*) sobre otro, obligando así a que la concordancia se establezca en relación con él, y en detrimento del segundo elemento (Colombat 1989; Galán 2004: LXVII-LXVIII). El caso es que Escalígero no da un tratamiento teórico independiente a la elipsis, pero en la práctica de sus análisis lingüísticos la emplea constantemente como uno de los mecanismos fundamentales que permiten explicar racionalmente los usos gramaticales.

No obstante, es el Brocense quien regulariza y sistematiza la doctrina de la elipsis como el procedimiento lingüístico fundamental para explicar los giros que no responden al esquema racional y llegar precisamente a ese esquema racional y teórico. Siguiendo a Sánchez Salor (Sánchez Salor & Chaparro 1995: 25), podemos resumir las señas de identidad que esta figura adquiere en la *Minerva*:

- Se trata de un procedimiento gramatical y lingüístico, no ya poético ni retórico.
- Es un procedimiento gramatical parecido a las reglas de delección que algunos gramáticos generativistas actuales aplican para dar cuenta de aquellos constituyentes que han desaparecido en el paso de la estructura profunda a la superficial.
- La elipsis es un procedimiento lingüístico que opera, no aislada, esporádica y caprichosamente, sino de forma frecuente y sistemática en el paso del nivel de estructura racional al nivel de uso.

La elipsis, entonces, es un mecanismo gramatical que permite dar razón de los datos lingüísticos descubriendo y formulando principios de aplicación general, reduciendo así la aparente maraña de los datos a unas pocas reglas o principios razonados. Esas reglas generales y razonadas las resume el Brocense en las siguientes (Sánchez, *Minerva* IV: 440-454; Mañas 2010b):

- En los verbos impersonales se suple un nominativo de la misma familia y, si no lo hay, un infinitivo de la misma familia: *curritur [cursus]*, *pluit [pluvia]*, *miseret [miseratio]*, *placet [placere]*, *lectum est [legere]*.
- En los llamados verbos intransitivos se suple un acusativo de la misma familia: *curro [cursum]*.
- Todo adjetivo lleva su sustantivo. Así, se suple el mismo nombre cuando al verbo sustantivo sigue un adjetivo o un genitivo, *hoc pecus est [pecus] regium* o *[pecus] regis*; o en giros adjetivo+genitivo: *multos [milites] militum*.
- En el genitivo de toda construcción partitiva, en las construcciones comparativas que llevan genitivo o en giros como *unus* o *solus* +genitivo, se suple *ex numero*: *alter [ex numero] forum*; *maior [ex numero] fratrum*.
- En las primeras y segundas personas de los verbos se suple *ego*, *tu*, *nos*, *vos*.
- Cuando el sujeto actúa sobre sí mismo, se suple *me*, *te*, *se*: *nox [se] praecipitat*.
- Se suple el mismo nombre en caso diferente: *Omnium triumphorum [laurea] lauream adapte maiorem*.
- Se suple el genitivo de la misma familia: *Millia frumenti tua triverit area centum [modium]*.

La teoría de la elipsis, por tanto, es el eje vertebrador de la teoría lingüística sanctiana. Y así lo vieron los gramáticos posteriores, desde Scioppio o Caramuel hasta Port-Royal o la moderna gramática transformacional de Lakoff y Chomsky. Pero no sólo eso. La elipsis también es la marca más característica de la gramática racional del siglo XVI y el criterio que mejor define la gramática filosófica del siglo XVII. Dentro de esta corriente gramatical, todos los constituyentes oracionales necesarios que se encuentren omitidos o elididos en el nivel de habla habrá que entenderlos como expresos en el nivel racional o mental de la frase. De hecho, ya en el siglo XVII, Scioppio, entendiendo, como el Brocense, que el objetivo fundamental de la gramática es la sintaxis, la dividió en sintaxis regular y en sintaxis irregular o figurada. Y se esforzó en reducir toda la *grammatica sanctiana* a sólo doce reglas sintácticas generales y fundamentales, casi todas sostenidas por el pilar básico de la teoría de la elipsis (Mañas 2010a). Así, respecto a la oración, sanciona que:

- 1) Toda oración afirmativa o negativa consta de nombre y verbo.
- 2) Además del nombre y del verbo, hay otras partículas que tienen determinados significados y a las que el nombre, el verbo y otras partes menores de la oración se unen como a nervios, partículas que, cuando se siguen las reglas, aparecen explícitas, pero que pueden omitirse mediante la sintaxis figurada.

Respecto a las dos partes esenciales de la oración, el nombre y el verbo, también transmite una serie de reglas fundamentales. En cuanto a las especies del nombre, que son el adjetivo, el relativo y el comparativo, dicta las siguientes normas:

- 1) Todo nombre adjetivo tiene su sustantivo.
- 2) Todo nombre o pronombre relativo tiene su nombre antecedente al que se refiere.
- 3) Todo nombre comparativo tiene su positivo, con el que es comparado.

Y en cuanto a los casos:

- 4) Todo nominativo o es sólo sujeto (*suppositum*) del verbo finito, o es objeto (*appositum*) y sujeto (*suppositum*) a la vez, tanto si el verbo está expreso u omitido.
- 5) En la sintaxis latina todo genitivo va regido por un nombre sustantivo expreso u omitido; en cambio, en la sintaxis griega también va regido por una preposición expresa u omitida.
- 6) Todo acusativo va regido por un verbo activo, por un nombre verbal o por una preposición.
- 7) Todo ablativo va regido por una preposición.

Y, finalmente, las reglas del verbo son éstas:

- 8) Todo verbo accidental (es decir, el que no es verbo sustantivo) o es activo o es pasivo; en el primer caso lleva siempre un acusativo expreso u omitido.
- 9) Todo verbo finito tiene como sujeto un nominativo expreso u omitido, o en su lugar también puede aparecer un infinitivo u otra oración.
- 10) Todo infinitivo tiene como sujeto un acusativo expreso u omitido (Scioppio, *Grammatica philosophica*: 183-194).

Para que la elipsis pueda intervenir como procedimiento gramatical el resultado debe ser una frase latina y atestiguada por los mejores autores latinos (*usus*); además, sólo se puede suplir lo que es necesario para que una frase se adapte a las normas de la analogía, del sistema o de la *ratio*. Por tanto, *usus* y *ratio* son los dos criterios que justifican la existencia de la elipsis, sin olvidar el factor de la economía lingüística (*brevitas*) (Sánchez Salor 2002: 570-571).

7. CONCLUSIONES

La gramática racionalista del siglo XVI está representada básicamente por tres figuras de primer orden: Linacro, Escalígero y Sánchez de las Brozas. Se trata de una corriente gramatical que centra el objeto de su estudio en la sintaxis y que, buscando las causas y *rationes* que expliquen los usos

lingüísticos, establece un doble nivel, de lengua y habla, en la investigación gramatical. Se sistematiza, pues, un método que acude al nivel de lengua para explicar los usos y las realizaciones sintácticas.

En este sentido, la gramática racional del siglo XVI y su heredera, la gramática filosófica del siglo XVII (Mañas 2010a), alcanzan logros que son la antesala de muchas de las explicaciones esgrimidas por la moderna lingüística estructural, generativa y semantista.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

LINACER, Thomas. 1998. *De emendata structura latini sermonis libri sex, Introducción, edición crítica, traducción y notas* ed. de M^a Luisa Harto Trujillo. Cáceres: Universidad de Extremadura.

LUIS DE LEÓN, Fray. 1977. *De los nombres de Cristo* ed. de C. Cuevas. Madrid: Cátedra.

SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco. 1995. *Minerva o De causis linguae latinae. Libri I, III, IV Intr. y ed. de E. Sánchez Salor; liber II ed. de C. Chaparro Gómez*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense-Universidad de Extremadura.

SATURNIUS, Augustinus. 1997. *Mercurius Maior sive Grammaticae Institutiones. Introducción, edición crítica, traducción y notas* ed. de Manuel Mañas Núñez. Cáceres: Universidad de Extremadura.

SCALIGER, J. C. 2004. *De causis linguae latinae. Introducción, edición crítica, traducción y notas* ed. de Pedro Juan Galán Sánchez. Cáceres: Universidad de Extremadura.

SCIOPIIUS, Gaspar. 1628. *Grammatica philosophica*, Mediolani: apud Io. Baptistam Bidellium (citamos por la edición de 1704. Franekerae: excudit F. Halma).

Fuentes secundarias

CODOÑER, Carmen. 2003. “Las gramáticas en el siglo XVI. Algunas consideraciones sobre el léxico”. *El Brocense y las humanidades en el siglo XVI* ed. por C. Codoñer Merino, S. López Moreda & J. Ureña Bracero. 137-167. Salamanca: Universidad de Salamanca.

COLOMBAT, Bernard. 1989. “Le livre XII du *De causis linguae latinae* (1540): Jules-César Scaliger et la syntaxe figurée”. *Speculum historiographiae linguisticae* ed. por K.D. Dutz. 77-94. Münster: Nodus Publikationen.

GALÁN SÁNCHEZ, Pedro Juan. 2004. *J. C. Scaliger. De causis linguae latinae. Introducción, edición crítica, traducción y notas*. Cáceres: Universidad de Extremadura.

GÓMEZ GÓMEZ, Juan María. 2003. *Emmanuelis Alvari e Societate iesu de institutione grammatica liber secundus de octo partium orationis constructione: estudio, edición crítica, traducción, notas e índices*. Cáceres: Universidad de Extremadura.

HARTO TRUJILLO, María Luisa. 1998. *Thomas Linacer. De emendata structura latini sermonis libri sex, Introducción, edición crítica, traducción y notas*. Cáceres: Universidad de Extremadura.

HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo. 1789. *Historia de la vida del hombre. Tomo II. Parte I. Pubertad y Juventud del Hombre*. Madrid: Imprenta de Aznar.

LECOINTRE, Claire. 1993. *La "Grammatica philosophica" de Caspar Schoppe*. Thesis (doctoral). Université de Paris X: Nanterre.

LECOINTRE, Claire. 2000-2001. "Les transformations de l'héritage médiéval dans l'Europe du XVIIe siècle". *History of the Language Sciences. An International Handbook on the Evolution of the Study of Language from the Beginnings to the Present* ed. por S. Auroux, E.F.K. Koerner, H.J. Niederehe & K. Versteegh. Volumen I, 1002-1008. Berlin-New York: De Gruyter.

LISI, Francisco Leonardo. 1993. "La relación entre palabra y realidad en la concepción del Brocense". *Humanismo y pervivencia del Mundo Clásico, 1.1* ed. por J. M. Maestre & J. Pascual, 549-555. Cádiz: Universidad de Cádiz.

LÓPEZ MOREDA, Santiago. 1999. *L. Valla. De linguae latinae elegantia*. Cáceres: Universidad de Extremadura.

MAÑAS NÚÑEZ, Manuel. 1997. *Augustinus Saturnius. Mercurius Maior sive Grammaticae Institutiones. Introducción, edición crítica, traducción y notas*. Cáceres: Universidad de Extremadura.

MAÑAS NÚÑEZ, Manuel. 1999. "Aproximación a la sintaxis latina de Manuel Álvarez". *Actas del I Congreso Internacional Humanismo Novilatino e Pedagogia. Gramáticas, Criações Maiores e Teatro*, 237-249. Braga: Univ. Católica Portuguesa. Faculdade de Filosofia.

MAÑAS NÚÑEZ, Manuel. 2001. "El platonismo del Brocense", *El Humanismo extremeño. IV Jornadas (2000)*, ed. Marqués de la Encomienda et alii, 171-179. Trujillo: Real Academia de Extremadura.

MAÑAS NÚÑEZ, Manuel. 2010a. "Sanctius y Scioppius". *Humanistica Lovaniensia. Journal of Neo-Latin Studies* (Lovaina, Universitaire Pers Leuven) LIX .125-149.

MAÑAS NÚÑEZ, Manuel. 2010b. "La teoría gramatical de Francisco Sánchez de las Brozas". *Post tenebras spero lucem. Los estudios gramaticales en la España Medieval y Renacentista* ed. por A. M. González Carrillo, 209-235. Varsovia-Granada: Universidad de Granada-Universidad de Varsovia.

MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores. 2001. "La *Grammatica audax* de Caramuel y las corrientes lingüísticas del siglo XVII". *History of Linguistics*

in Spain II, ed por E.F.K. Koerner & H.J. Niederehe, 107-133. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins Publishing.

PADLEY, G[eorge]. A[rthur]. 1976. *Gramatical Theory in Western Europe, 1500-1700. The Latin Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press.

PERCIVAL, W[illiam]. K[eith]. 1975. "The gramatical tradition and the rise of the vernaculars". *Current Trends in Linguistics*, 13 ed. por Thomas A. Sebeok, 231-275. The Hague-Paris: Mouton.

PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio. 2002. "O Brocense na teoria gramatical portuguesa no inicio do século XVII". *Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Série "Linguas e Literaturas"* XIX. 491-520.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. 1989. "El concepto de oración compuesta en la *Minerva*". *Actas del Simposio Internacional IV Centenario de la publicación de la Minerva del Brocense, 1587-1987*, 81-97. Cáceres: Institución Cultural El Brocense- Diputación Provincial.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio & CHAPARRO GÓMEZ, César. 1995. *Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva o De causis linguae latinae. Libri I, III, IV introducción y edición de E. Sánchez Salor. Liber II edición de C. Chaparro Gómez*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense / Universidad de Extremadura.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. 1996. "La gramática racional del siglo XVI. ¿Continuidad o ruptura? *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI* ed. por E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez & S. López Moreda, 25-48. Cáceres: Universidad de Extremadura.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. 2000. "El Brocense hoy". *Alcántara* 51. 13-42.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. 2002. *De las "elegancias" a las "causas" de la lengua: retórica y gramática del Humanismo*. Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos.

SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio. 2012. *La gramática europea durante el siglo XVII*. Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos.

